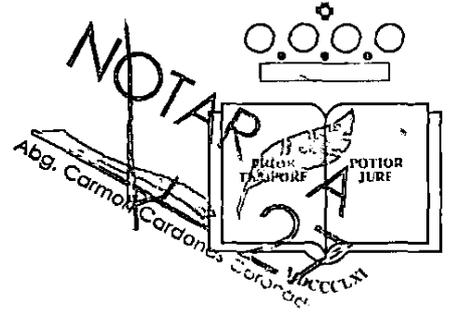


36995



Registro Mercantil de Madrid

[Faint, illegible handwritten text]

Certificación

Paseo de la Castellana, 41
28046 Madrid

23

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de DON JOSE ZABALLOS SORIANO, solicitando certificación de la vigencia de la sociedad "TENDENCIAS MODERNAS SL"; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

NOTARÍA
Abg. Gábor Corrales Corrales

Que de las inscripciones practicadas en la hoja número M- 346.531 folio 132 y siguientes del tomo 19696 de la sección 8ª, abierta en este Registro Mercantil a la Sociedad denominada actualmente "TENDENCIAS MODERNAS SL", no consta que la misma se encuentre en Disolución, Liquidación ni Procedimiento Concursal, por lo que continua VIGENTE según el Registro.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid a 20 de mayo de 2014.

EL REGISTRADOR



NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2, foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido devolví el interesado.

- 2 JUL. 2014

Quito, a _____

[Signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Presentada en el Libro de Certificaciones con el asiento número 20644/2014

Hnos. s/m.

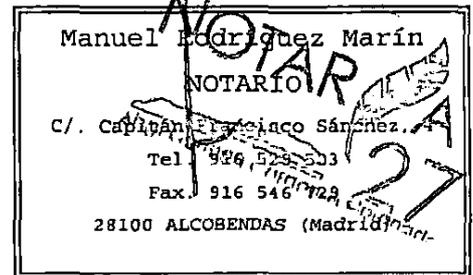
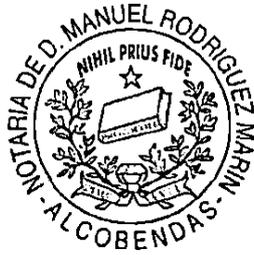
Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo

la firma de D. *[Signature]*

[Signature] Registrador Mercantil de Madrid.

Madrid. *[Signature]* 20 Mayo 2014

[Signature]



ES COPIA SIMPLE

ACTA DE SOPORTE (Art. 207 del Reglamento Notarial). -"TENDENCIAS MODERNAS, S.L."-

NUMERO MIL DOSCIENTOS TRECE. -----

En ALCOBENDAS, mi residencia, a veintiocho de Mayo de dos mil catorce.-----

Ante mí, **MANUEL RODRÍGUEZ MARÍN**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid -----

COMPARECE:

DON MARCOS QUINTAS MELERO, mayor de edad, casado, vecino de Alcobendas (28100-Madrid), con domicilio en la calle Camino de Hoyarrasa número 153, y con D.N.I./N.I.F. número 50765830-T, vigente.-----

INTERVIENE:

En nombre y representación, como Administrador Solidario de la Compañía Mercantil **"TENDENCIAS MODERNAS, S.L."**, de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas, 28100-Madrid, calle Anabel Segu-



nos Coronado

NOTAR
Abg. Crisóten Coronado
C.F. Número
27

ra número 11, Edificio A, 4º. Número
B83898627. -----

Constituída por tiempo indefinido mediante Escri-
tura Pública autorizada por la Notario de Madrid, Do-
ña Isabel Estapé Tous, el día cuatro de febrero de
dos mil cuatro, con el número 172 de su protocolo.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo
19.696, folio 132, sección 8, hoja nº M346.531, ins-
cripción primera. -----

Se encuentra facultado para este acto, en razón
de su cargo de Administrador Solidario, cargo para el
que fué nombrado por acuerdo adoptado por el Socio
Unico de la Entidad, conforme a lo previsto en el ar-
tículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad
Limitada, el día diez de diciembre de dos mil siete,
y cuyo acuerdo fué elevado a público en escritura
otorgada ante mí, el infrascrito Notario, en fecha
veinte de Febrero de dos mil ocho, número 463 de mi
Protocolo, y que se inscribió en el Registro Mercan-
til de Madrid. -----

Me exhibe copia autorizada e inscrita, que exami-
no, considero conforme y suficiente para este otorga-
miento. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

R
A
27
en Cardenas Coronado

NOTARIA DE D. MANUEL RODRIGUEZ MAIN
Nihil Prius Fide
A
NOTARIA DE D. MANUEL RODRIGUEZ MAIN
ABO. BENDAS
en Cardenas Coronado

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSA-
LIDAD
POR LA TRANSCRIPCIÓN

98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, hago constar que, a mi juicio, son suficientes el cargo y por tanto las facultades representativas que me han sido acreditadas, para la intervención en la presente escritura pública.-----

Asevera la vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la personalidad jurídica de la Sociedad que representa.-----

Conozco al señor compareciente y le juzgo, según actúa, con capacidad legal e interés legítimo para este ACTA.-----

REQUERIMIENTO.-----

El señor compareciente me exhibe un documento no notarial, escrito en idioma español, a efectos de legitimación de firmas del artículo 207.2 del Reglamento Notarial, y cuyo documento está llamado a surtir efectos en ECUADOR, país que prevé y exige la expresada fórmula documental.-----

Dicho documento no notarial está firmado por DON

NOTARIA DE D. MANUEL RODRIGUEZ MAIN
Nihil Prius Fide
A
NOTARIA DE D. MANUEL RODRIGUEZ MAIN
ABO. BENDAS
en Cardenas Coronado

27
A
Coronado

NOTARIO
Coronado

MARCOS QUINTAS MELERO, aquí compareciente, como apoderados de la Entidad aquí representada, y cuyas firma legitimo por al parecer ser idéntica a las que obran en mi Protocolo. -----

El señor compareciente, tras declarar que conoce su contenido, y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes de dicho país. -----

Yo, el Notario, dejo unida a la presente, fotocopia idéntica a su original del referido documento redactado en idioma español. -----

Del contenido íntegro de la presente, de la que hago la oportuna referencia el documento cuya forma legitimo, y de todo lo consignado en este Instrumento Público, que queda extendida en dos folios de papel del Timbre del estado, exclusivo para Documentos Notariales, de la serie BS., número 9048152, y el presente, DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

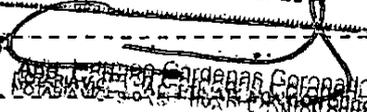
R
A
27
Abg. Camión Cárdenas Coronado

NOTARIA DE D. MANUEL RODRIGUEZ MARRIN
Nihil Prius Fide
Abg. Camión Cárdenas Coronado
A
27

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD
POR LA TRANSCRIPCIÓN

DOCUMENTOS UNIDOS

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en S. Toja (a) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y para ser devuelto al interesado.
Quito, a 2 JUL 2016

Abg. Camión Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DE MANUEL RODRIGUEZ MARRIN
Nihil Prius Fide